



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

*AAW*

Nº 262

PERIODO LEGISLATIVO 198

**EXTRACTO:** M. P. F. PROYECTO DE RESOLUCION SOLI-  
CITANDO AL P. E. T. INFORMES S/OBRAS PREEXISTENTES  
PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS POLIVALENTES  
DE BATE DE USHUAIA Y RIO GRANDE. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE:

En el año 1986 la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio se compromete a ofrecer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de Centros Polivalentes de Arte en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande, en el compromiso se aseguró la construcción de dos escuelas , una en cada ciudad, a la fecha no se conoce si realmente estos han de concretarse, hecho que tiene preocupado a los que de alguna manera están relacionados con los Centros, alumnos , profesores y padres. De esta manera el MPF pretende se informe sobre la realidad de las obras y en caso de que estas ~~esten~~ demoradas urgir una solución transitoria para el ciclo lectivo 1989.-

Juan Manuel ROMANO  
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe sobre:

1) Que obras estan previstas para el funcionamiento de los Centros Polivalentes de Arte de Ushuaia y Rio Grande, fecha de inicio y finalización.

2) Que previsiones se han de adoptar para permitir, durante el ciclo lectivo 1989, el normal funcionamiento de los Centros Polivalentes, conforme al compromiso asumido por la Gobernación del Territorio y que diera origen a la Resolución nº 2270/86 del Ministerio de Educación y Justicia.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

Juan Manuel ROMANO  
Legislador